



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 285/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la solicitud de segunda reincorporación del alumno Rubén Aníbal SCHEFFER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante por situaciones personales no aprobó el mínimo de DOS (2) asignaturas para mantener la condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 285/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 285/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la segunda reincorporación para el presente ciclo lectivo exceptuando lo establecido por la Ordenanza N° 1163, Capítulo VI, punto 6.3., al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

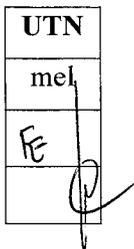


alumno Rubén Aníbal SCHEFFER, Legajo N° 14949, del ciclo de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la autorización precedente es de carácter excepcional y con vigencia únicamente en el presente ciclo lectivo 2018 y que en ningún caso restituirá la condición reglamentaria prevista en el artículo 50 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1184/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior